

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 19 JUN. 2015

Nº 00199

Expediente Nº 14.468/14

VISTO la Nota Nº 2638/14 presentada por la Ing. María Alejandra CASTELLINI, mediante la cual solicita la baja patrimonial de bienes por obsolescencia tecnológica y por encontrarse fuera de uso, y

CONSIDERANDO:

Que la División Patrimonio de la Facultad, estima el monto total de la baja en PESOS TRES (\$ 3,00).

Que el Departamento de Cómputos a fs. 5 y 6, informa el estado técnico de cada uno de los bienes, aconsejando dar de baja un (1) CPU y dos (2) licencias de Software.

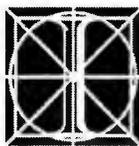
Que el monitor identificado con número de inventario 277450 fue transferido al Departamento de Cómputos mediante la Planilla de Cargo Nº 39-79/2015.

Que según lo informado por el Departamento de Cómputos los Software a dar de baja no cuentan con soporte físico.

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen Nº 15.802/15, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes en cuestión, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la resolución que la disponga.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en su Nota U.A.I. Nº 122/15, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que por Resolución CS Nº 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de Bienes Muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00199

Expediente Nº 14.468/14

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 27/2015.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria celebrada el 13 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la baja patrimonial de los bienes que seguidamente se detallan por obsolescencia tecnológica y por encontrarse fuera de uso:

Descripción	Nº Inv.	Año	Valor Res.: \$
LICENCIA DE SOFTWARE @ ADVANCED RISK ANALYSIS FOR SPREADSHEETS. VERSION 4. AÑO 2001	243570	2001	1,00
1 (Un) CPU (Gabinete SOYO) con Procesador INTEL ATX con la siguiente configuración: Procesador INTEL Celeron de 1.7 Ghz con Bus de 400 Mhz, (Socket 478) ACTUALIZABLE A INTEL PENTIUM IV GARANTÍA: 3 AÑOS.	245745	2003	1,00
LICENCIA DE SOFTWARE @ RISK 5.0: @RISK VERSION 5.0 PRO COURSE LICENCE FOR 20 STUDENTS. @RISK 5.0 PRO ACADEMIC.-	288793	2008	1,00

Expediente N° 14.468/14

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el CPU cuyas especificaciones se detallan en el artículo precedente sea entregado a la Facultad de Ciencias Exactas (Programa de Gestión de Residuos Eléctricos y Electrónicos Resolución 561-CD-EXA-2012).

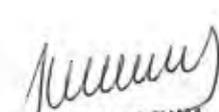
ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hágase saber a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio, Departamento de Patrimonio de esta Facultad e Ing. María Alejandra

 CASTELLINI, para su toma de razón y demás efectos.

NM

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 9 9 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING-SHAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa